COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 28-02-2024 10:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0040207 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 5301 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JUAN CUESTA CORDOBA
DESTINO 5303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JUVENTINO JUSTO URRUTIA
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO JURIDICO CONT.COMBUSTIBLES RESOLUCION 000002-2024

20241E0040207

530- DIR-QUIB.

Quibdó, 23 de Enero de 2023

Doctor
FRANKLIN ROMAÑA MENA
Director EPMSC de Quibdó
Instituto Nacional Penitenciario IPEC.

Despacho.

Asunto: Concepto Financiero resolución Nr 000002 del 2024

Acorde con el oficio de la referencia me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la **CONTRATACIÓN POR EL RUBRO,** A-02-02-01-003-003 Rec 10- BSITEM 272 Y 273 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.(Combustibles y Lubricantes (Incluye Transporte de Internos). 16.250.000.00

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR POR EL RUBRO- A-02-02-01-003-003 Rec 10- BSITEM 272-273 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.(Combustibles y Lubricantes (Incluye Transporte de Internos). $ 16.250.000.00	La adquisición de bienes relacionados en el proceso, estos son exentos del pago del Impuesto de **IVA, por cuanto a la fecha no se ha expedido la CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA para tal fin,** ya que dicho rubro se encuentra contenido en lo establecido en el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y delos aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destinen a l construcción, Instalación, montaje, dotación, y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho:"	Retenciones en la Fuente: A Título de Renta: Compra de productos de (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) del (100%) se aplica una tarifa del 0.10 % .(sujeta a los lineamientos que contemple la tabla de retención para el 2023 INDUSTRIA Y COMERCIO: Retención del ICA por compras. OTRAS RETENCIONES LEY 682- 2001 ESTAMPILLA PRO UIVERSIDAD DEL CHOCO se aplicara el 1% del valor contratado.

Cordialmente,

JUVENTINO JUSTO URRUTIA
Responsable área Financiera EPMSC de Quibdó

Elaborado por: Juventino Justo Urrutia
Revisado por: Juventino Justo Urrutia
Fecha de elaboración 28/02/2024